No. GS-2024- 009917 /DIASE-GUTAH

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., 30 de junio de 2024

Coronel **ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA**
Director de Antisecuestro y Antiextorsión
Transversal 23 96 – 13 Barrio Chicó
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe contrato prestación de servicios No. 07-05-10002-24

TIPO DE INFORME PERIÓDICO __ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**28/02/2024**	**Hasta**	**30/06/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No. GS-2024-003622-DIASE del 29/02/2024, el señor coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA, obrando como director de Antisecuestro y Antiextorsión (Encargado), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Capitán LEIDY MALLERLY LÓPEZ LOAIZA, jefe grupo Talento Humano DIASE.

2. Mediante comunicado oficial No. GS-2024-005051-DIASE de fecha 31/03/2024 se presentó informe de supervisión, relacionado con las actividades adelantadas, mes de marzo.
3. Mediante comunicado oficial No. GS-2024-006810-DIASE de fecha 30/04/2024 se presentó informe de supervisión, relacionado con las actividades adelantadas, mes de abril.
4. Mediante comunicado oficial No. GS-2024-008432-DIASE del 31/05/2024 se presentó informe de supervisión, relacionado con las actividades adelantadas, mes de mayo.
5. Mediante comunicado oficial No GS-2024-009499-DIASE de fecha 21/06/2024 se realizó al señor coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA director de Antisecuestro y Antiextorsión, la solicitud de designación para que la señora Intendente Jefe ANA EMILSEN ACEVEDO LAVERDE Jefe Grupo Talento Humano (e), ejerza las funciones como supervisora del contrato No. 07-05-10002-24.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP 2**: 03

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	05-7-10002-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios para el despliegue de actividades para el fortalecimiento integral del bienestar del personal y la salud mental, en el marco de la guía de atención a la familia policial, para el personal de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión – año 2024.
Contratista	CARILYN QUINTERO HUEPA CC.1.070.329.066 de El Colegio Representante Legal de la firma INFINITY INVERSIONES C&J NIT. 901.747.354-7 Carrera 48 No. 22 – 96 Teléfono: 3142786545 Correo Electrónico: infinityinversionescj@gmail.com
Representante legal	Carilyn Quintero Huepa
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 21.277.300,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 8.722.700,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 30.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	28/02/2024 al 30/08/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/02/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/08/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/05/2024, Adición No. 001 del 20/05/2024.
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/08/2024
Adiciones	01
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas: En el marco de la estrategia 4D, sus dimensiones espiritual, afectiva, mental y como reconocimiento a la labor, dedicación en búsqueda de exaltar la labor desempeñada por las mujeres al interior de esta dirección y para con la sociedad, el día 08 de marzo en instalaciones de la dirección Antisecuestro y Antiextorsión, se realizó la conmemoración del día internacional de la "mujer GAULA", contando con la participación de 159 asistentes.

1.2 En el marco de la estrategia 4D, sus dimensiones espiritual, afectiva, mental y como reconocimiento a la labor, dedicación en búsqueda de exaltar la labor desempeñada por los hombres y mujeres al interior de esta dirección y para con la sociedad; el día 12 de abril en instalaciones de la dirección Antisecuestro y Antiextorsión, se realizó la conmemoración del día internacional de la "mujer GAULA", contando con la participación de 63 asistentes.

1.3 En el marco de la estrategia 4D, sus dimensiones espiritual, afectiva, mental y como reconocimiento a la labor, dedicación en búsqueda de exaltar la labor desempeñada por los hombres y mujeres al interior de esta dirección y para con la sociedad; el día 07 de mayo en instalaciones del Centro Social la dirección Antisecuestro y Antiextorsión, se realizó la conmemoración del día internacional de la "mujer GAULA", contando con la participación de 314 asistentes.

1.4 En el marco de la estrategia 4D, sus dimensiones espiritual, afectiva, mental y como reconocimiento a la labor, dedicación en búsqueda de exaltar la labor desempeñada por los hombres y mujeres al interior de esta dirección y para con la sociedad; el día 23/05/2024 en instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrullero (CESAP), se realizó actividad de bienestar, en conmemoración del Vigésimo Sexto Aniversario de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, en donde se contó con la participación de 404 asistentes.

1.5 En las actividades anteriormente descritas, se entregaron 940 parrilladas, realizado con ello la ejecución total del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Se verifico el cumplimiento y calidad en las diferentes actividades realizadas, cumpliendo satisfactoriamente las obligaciones de índole técnico, financiero y jurídico.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	cumple con el objeto desplegando así las actividades de bienestar de la dirección.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	cumple con los requisitos establecidos entregando sus soportes a tiempo y sin trabas.
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	cumple dentro de los tiempos establecidos y requeridos por la dirección.
El contratista cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	Planilla de pago de parafiscales # 75923512 fecha del pago 15/05/2024.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Cumple a la fecha con el contrato, calidad del servicio y responsabilidades extracontractuales.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Cumple con la confidencialidad preservando la seguridad de la información.

No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	A la fecha el contratista no ha reportado peticiones o amenazas que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se vienen realizando los pagos sin ningún inconveniente.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	A la fecha no se tienen elementos asignados.
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	El contratista hace aporte de los artículos que serán abastecidos a la dirección describiendo cada uno de ellos.
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	Cumple con los parámetros establecidos en la presente resolución facilitando la contratación.
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	Cumple con las obligaciones en materia de salubridad y demás lineamientos plasmados por le gobierno nacional.
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público,	SI	Cumple anexando factura de cada uno de los bienes o servicios contratados.

por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.		
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	A la fecha viene cumpliendo.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Línea de Intervención: Adultez-Celebraciones especiales Almuerzo Almuerzo: 250 gramos porción de ternera a la parrilla con salsa de vino tinto y 250 gramos, porción de pechuga a la parrilla con salsa de limón y eneldo. Pure de patatas con mantequilla y cebollín. Ensalada de hojas verdes con frutas frescas y nueces caramelizadas. Helado de coco casero con frutas tropicales. Servido en platos de loza a la mesa, con excelente higiene y presentación.	(SI)	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Determinar cómo **VALOR NO EJECUTADO** la suma de TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (13.997,00), correspondiente al registro presupuestal del compromiso No. 7224, recurso 16, valor que deberá ser liberado y reducido respectivamente por el analista de presupuesto de la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión de la Policía Nacional, una vez firmada la presente acta de liquidación.

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 30'000.000,00	$ 29´986.003,00	$ 13.997,00	$ 29´986.003,00	$ 29´986.003,00	$ 0

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento veinticuatro (124) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando sesenta y dos (62) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección Antisecuestro y Antiextorsión- DIASE, realizará el pago contra entrega de los elementos relacionados con la "ADQUISICIÓN DE ESTIMULOS DE CARÁCTER RECREATIVO O DIDÁCTICO PARA LOS NIÑOS ENTRE O Y 12 AÑOS, HIJOS DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN AFILIADOS A BIENESTAR SOCIAL", en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por esta dependencia (cuando los bienes sean de origen extranjero deben aportar la declaración de importación), de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad en el Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son recibidos dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por circunstancias tales como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional a través de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión, reprogramará el plazo una vez se subsanen las observaciones, se cumpla el trámite documental dentro del plazo establecido de acuerdo al derecho a turno y disponibilidad de PAC.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa No. 016 del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web..

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN.

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. (…) 10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Financiero – Central Cuentas de la Dirección Antisecuestro y Antiextorsión ubicada en la Transversal 23 No. 96-13 piso 8 los siguientes Documentos: así;

- Factura Original.
- Certificación de aportes parafiscales vigente acompañada con la planilla de pago de los parafiscales.
- Original del recibo a satisfacción del servicio firmado por el supervisor del contrato.
- Copia del Contrato
- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).
- Copia del Registró Presupuestal.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la prestación del servicio objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos.

Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que haya lugar.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 30.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 29.986.003,00	99,95%
Valor total facturado	$ 29.986.003,00	99,95%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 29.986.003,00	99,95%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$ 5.072.100.51	08/03/2024	$ 5.072.100.51	FE2	$ 5,072,100.51	$ 233.223,00	103446024
02	$ 2.009.700,20	18/04/2024	$ 2.009.700,20	FE3	$ 2.009.700,20	$ 92.409,00	119266924
03	$ 10.016.601,00	05/05/2024	$ 10.016.601,00	FE4	$ 10.016.601,00	$ 460.578,00	160665724

04	$ 4,178,898.29	11/06/2024	$ 4,178,898.29	FE5	$ 4,178,898.29	$ 204,534.00	192513824
05	$ 8,708,703.00	11/06/2024	$ 8,708,703.00	FE5	$ 8,708,703.00	$ 400,440.00	192514124

RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

NO APLICA

4.2 ENTRADA DE BIENES: NO APLICA.

4.3 RECOMENDACIONES: NO APLICA.

4.4 CONCLUSIONES: El contrato se ejecutó dentro de los términos establecidos sin dilaciones ni contratiempos.

5. RECOMENDACIONES

Por parte de esta supervisión para el contrato, no existen sugerencias ni recomendaciones.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombres: **Intendente Jefe ANA EMILSE ACEVEDO LAVERDE**
Cargo: Jefe Grupo Talento Humano DIASE (E)
Supervisor Contrato No**.** 07-05-10002-24
Correo electrónico: diase.gutah@policia.gov.co
No. Celular: 320.303 7529